

Se informa que contra las resoluciones anteriormente relacionadas que, según la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, modificado por Real Decreto 1162/2009, de 20 julio, agotan la vía administrativa, podrán interponer los sujetos interesados recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla o, en su caso, el recurso potestativo de reposición ante el Delegado del Gobierno, previsto y regulado en los arts. 116 y siguientes de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Jefe de la Oficina. Juan Antonio López Jiménez.

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA**  
**OFICINA DE EXTRANJEROS**

**659.-** Relación de expedientes enviados para su publicación en el BOME.

Nº EXPEDIENTE	FECHA	ACTO DE TRAMITE	DATOS EXTRANJERO	CUANTIA (€)	PLAZO DE PAGO	NIE	EMPLEADOR
5433	30/12/2010	REQUERIMIENTO	MOHAMED BELGHAZI	-	15 días hábiles desde notificación	X13800200Q	HERMAMOS MARMOLEJO, S.L.
38310	24/01/2011	REQUERIMIENTO	MIMOUN ABARADDAN	-	"	X8805872T	MOSTAPHA EL OUAJDI
27317	01/02/2011	REQUERIMIENTO DIFERENCIA TASAS	ABDELAZIS LOUSTANI	114,07	8 días hábiles desde notificación	X7883341E	HAMMOU TAHIRI
37596	30/12/2010	COMUNICACIÓN	SAMIRA LAGHFIRY	-	-	Y1471367W	HASSAN OUASS OUAHMED

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los sujetos anteriormente relacionados, de las resoluciones adoptadas por la Delegación del Gobierno en Melilla. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Extranjeros dependiente de la Delegación del Gobierno en Melilla.

Se informa que, en caso de no aportar la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los arts. 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente en los términos previstos en el art. 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o transcurso del plazo concedido para ello.

El Jefe de la Oficina. Juan Antonio López Jiménez.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO**  
**JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO MELILLA**

**E D I C T O**

**660.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de